

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, EN LA CUAL SE TOMARON LOS SIGUIENTES

ACUERDOS:

NÚMERO	ACUERDO	SENTIDO DEL VOTO
EXT/05/016	SE APRUEBA OTORGAR AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CRONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA PARA REALIZAR LA CONSULTA CIUDADANA MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINARÁ SI LAS INICIATIVAS PARA CONSTITUIR EL MUNICIPIO DE ELDORADO CUENTAN CON EL ASENTIMIENTO DE LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA FRACCIÓN QUE SE PRETENDE ERIGIR EN NUEVA MUNICIPALIDAD, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN XXI, EN RELACIÓN CON EL 58 FRACCIONES V Y XV, AMBOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 56, INCISOS A Y F DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.	UNANIMIDAD
EXT/05/017	SE APRUEBA EL DICTAMEN RELATIVO A LA QUEJA ADMINISTRATIVA QA-001/2013 Y SU ACUMULADA QA-002/2013, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA INFUNDADA POR LO QUE HACE A LOS CC. OSCAR JAVIER VALDEZ LÓPEZ Y GABRIEL BALLARDO VALDEZ; ASÍ COMO POR LO QUE CORRESPONDE A LAS IMPUTACIONES VERTIDAS EN CONTRA DEL C. JESÚS BURGOS PINTO; Y SE DECLARA FUNDADA EN LO QUE RESPECTA A LOS HECHOS IMPUTADOS AL C. SERGIO TORRES FÉLIX Y AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN VIRTUD DE HABERSE ACREDITADO QUE INCURRIERON EN VIOLACIONES A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA Y AL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, Y EN	MAYORÍA CON SEIS VOTOS A FAVOR DEL PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ, RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR, KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA, ARTURO FAJARDO MEJÍA

	<p>CONSECUENCIA SE LE IMPONE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL UNA SANCIÓN PECUNIARIA EQUIVALENTE A MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, CONSISTENTE EN \$ 61,380.00 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS), EN VIRTUD DE LAS RAZONES Y FUNDAMENTO LEGAL EXPUESTON EN EL ANEXO 1.</p>	<p>Y RODRIGO BORBÓN CONTRERAS; Y VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ENRIQUE IBARRA CALDERÓN</p>
--	--	---

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
 LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO
 PRESIDENTE

[Handwritten signature]
 PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
 SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS

[Handwritten signature]
 PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ

[Handwritten signature]
 DR. RIGOBERTO OCAMPO ALSANTAR

[Handwritten signature]
 LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA

[Handwritten signature]
 LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA

[Handwritten signature]
 LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS

[Handwritten signature]
 LIC. ENRIQUE IBARRA CALDERÓN


CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

[Handwritten signature]
 DIP. MIGUEL ENRIQUE CALDERÓN QUEVEDO
 FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
 REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



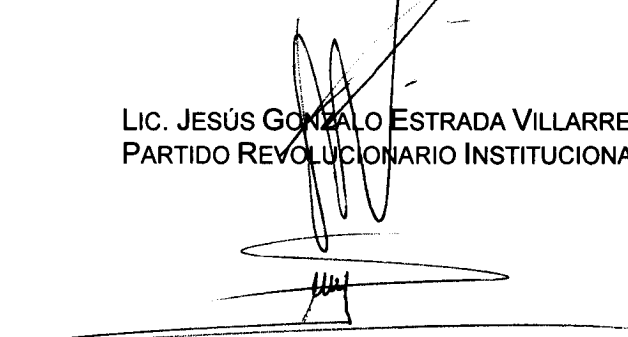
LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



M.C. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



LIC. MARTÍN LEOPOLDO ANGULO CUÉN
PARTIDO DEL TRABAJO



LIC. PERLA OCHOA CASTILLEJOS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



LIC. NARCISO DE LA CRUZ OSORIO
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA



LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

ANEXO 1